



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 17/2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2014

Siendo las 08:06 horas del 13 de octubre de 2014, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de readscripciones de miembros del Servicio Profesional Electoral.
2. Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral con aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.
3. Informe preliminar sobre datos del censo de organismos locales electorales, con base en el acuerdo INE/CG68/2014.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, el Secretario Técnico le enteró la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que el Consejero Presidente la declaró legalmente abierta. Luego pidió consultar si se aprobaba el orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de readscripciones de miembros del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Informó que el documento tenía como propósito presentar a la Comisión la propuesta de readscripción del personal de carrera bajo la modalidad de necesidades del Servicio que formarían los vocales ejecutivos de Junta Local Ejecutiva.

Expuso que conforme al acuerdo establecido entre el Presidente de la Comisión del Servicio y el titular de la DESPE, se solicitó a los delegados del Instituto que enviaran a la Dirección Ejecutiva sus propuestas de readscripción para someterlas a consideración de los integrantes de la Comisión. Subrayó que las readscripciones tenían como propósito adecuar los equipos de trabajo de las Juntas Distritales Ejecutivas, conforme a la petición que formularon los propios vocales ejecutivos de la Junta Local Ejecutiva, de cara al inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015; además de la salida de algunos de los miembros del Servicio que fueron designados como consejeros electorales de Organismos Públicos Locales Electorales.

Enteró que eran 19 las readscripciones propuestas: siete en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, uno en cargo de Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva, dos en cargos de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva, dos en cargos de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, seis en cargos de Vocal de Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva y uno en el puesto de Jefe de Oficina, Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva.

Expresó que ocho de los movimientos eran al interior de las propias entidades y 11 fueron cambios que se proponían entre dos entidades. Abundó que el informe incluía como anexo el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva para la readscripción de funcionarios de carrera, los dictámenes de cada movimiento y los escritos que motivaron dichos cambios.

Refirió que en los documentos también se incorporaron las observaciones que realizaron las oficinas de los Consejeros en reunión previa celebrada el 10 de octubre. Concluyó que de aprobarse las readscripciones propuestas, serían vigentes a partir del 16 de octubre de 2014, con excepción de cuatro cambios de adscripción en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta estatal Ejecutiva, que serían vigentes a partir del 1° de noviembre.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que se había integrado a la sesión la Consejera Electoral Pamela San Martín. Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación a los integrantes de la Comisión de la propuesta referida, misma que se aprobó por unanimidad de los presentes. Acto seguido declaró que se turnaba a la Junta General Ejecutiva.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de readscripciones de miembros del Servicio Profesional Electoral.

2. Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral con aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el documento describía las actividades realizadas por la DESPE para ocupar 18 plazas exclusivas del Servicio que quedaron vacantes, por lo que en caso de que fueran aprobadas las readscripciones presentadas en el punto anterior, esas vacantes se ocuparían con aspirantes que formaban parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatorias del Concurso Público 2013-2014.

Expuso que el documento se dividía en cuatro apartados: En el primero se enunciaban algunas consideraciones señaladas en la lista de reserva; en el segundo se abordaban las disposiciones normativas para la creación de la lista de reserva; en el tercero se describía el procedimiento utilizado por la DESPE para utilizar la lista de reserva e integrar la propuesta de ocupación de vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo Distrital y en cargos distintos de Vocal Ejecutivo; y el cuarto apartado contenía las propuestas de readscripción para cubrir las vacantes adscritas en juntas locales ejecutivas y juntas distritales ejecutivas, por lo que la información de las aspirantes ganadoras se presentaba desagregada por cargo o puesto.

Abundó que en la propuesta presentada se cubrieron las siguientes vacantes: Una de Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva; tres de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva; cuatro de Vocal Secretaria de Junta Distrital Ejecutiva; seis de Vocal de capacitación electoral y educación cívica de Junta Distrital Ejecutiva; una de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva; dos de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva y una de jefe de oficina de seguimiento y análisis de Junta Distrital Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Externó que el documento contenía como anexo los escritos de aceptación y/o declinación de las aspirantes convocadas y los proyectos de acuerdo que se someterían a consideración del Consejo General y la Junta General Ejecutiva. Recordó que los puestos de Vocal Ejecutivo distrital irían al Consejo General y el resto a Junta General Ejecutiva,

Estableció que el documento incorporaba las principales observaciones formuladas por las oficinas de Consejeros en la reunión de trabajo del pasado 10 de octubre. Comunicó que las designaciones serían vigentes a partir del 16 de octubre de 2014, con excepción de cuatro ganadores, quienes iniciarían sus funciones a partir del 1° de noviembre de 2014.

Por último, comentó que en caso de que se aprobaran esas designaciones, y dados los cambios que se habían dado en la semana anterior, se tendría una ocupación de cargos y puestos del Servicio en el 100 por ciento de juntas locales y distritales ejecutivas de cara al inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Pidió hacer una moción en el punto dos del orden del día, pues se titulaba: "Propuesta para designar como ganadoras para ocupar cargos..." Señaló que lo que no encontraba el informe al que se hacía referencia en la presentación. Mencionó que ese documento tenía un total de 15 páginas y se hacían referencias aparte a un Proyecto de Acuerdo que no veía.

Consejero Electoral Javier Santiago: Afirmó que era una aprobación para la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Resaltó que el concurso que se convocó exclusivo para mujeres, había tenido un impacto positivo en la reducción de la brecha entre hombres y mujeres en la composición del Servicio Profesional Electoral. Calculó que estarían arribando al 26 por ciento en la relación de mujeres, cuando según se viera en el momento en que empezó el concurso pudo ser entre 11 y el 18.

Consideró que se había cumplido de manera cabal el propósito final todavía del Instituto Federal Electoral de avanzar en la reducción de esa brecha entre hombres y mujeres que participaban en el Servicio Profesional Electoral. Le parecía que había sido un trabajo bien conducido por la Dirección Ejecutiva y sobre esa base su voto sería favorable a esa propuesta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: En respuesta a la inquietud del Consejero Sánchez, respondió que la propuesta que se presentaba a la Junta General Ejecutiva era un informe que abarcaba cuatro apartados, las consideraciones en cuanto a la lista de reserva, la normatividad, el procedimiento en cuanto a la lista y la propuesta de Anteproyecto que se estaría llevando a la Junta.

Por otro lado, en relación a lo comentado por el Consejero Baños, señaló que en Junta General Ejecutiva salió el tema de la meta que se había propuesto el Instituto en cuanto a esos cuatro puntos porcentuales; y que a ese respecto habían ido un poco más allá, ya que estaban entre el 27 y el 28, además no se debía perder de vista que todavía tenían una lista de reserva que iba a durar un año y era posible que todavía a lo largo del proceso hubiera salidas, por lo que tenían una lista bastante robusta y eso se tenía que tomar en consideración.

Estimó que podrían estar entre el rango del 28 al 30 por ciento, de acuerdo con el inicio que se tuvo del 21 por ciento, por lo tanto le parecía que se estaba yendo más allá de lo previsto.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Refirió quedarle claro que en el punto anterior atendieron algunas de las circunstancias que derivaron en el ingreso de algunos miembros del Servicio a los Organismos Públicos Locales Electorales y que a partir de eso era un escalón en el que se estaban rellenando las vacantes

Sin embargo, expresó que en la reunión regional que tuvieron, hubo preocupación de algunos casos puntuales en los que sus delegados estarían en comunicación con la DESPE sobre algunas vacantes que se estarían generando, incluso de cargos que no fueron concursados; porque la menor de las preocupaciones era cuando tenían una lista de reserva para atender cualquiera de las vacantes que se les fuera generando, pero manifestaron algunos de ellos preocupación en torno a los otros casos.

Abundó que estaba segura de que la DESPE estaría muy pendiente de esa situación, pero le pidió mantener una comunicación muy estrecha con todos los delegados de las juntas que pudieran verse impactados en los siguientes días con esos cambios para garantizar que la salida de alguno o algunos de los miembros del Servicio hacia los OPLE's no les impactara en su funcionamiento o tuvieran el menor impacto posible.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reiteró su solicitud a esa Dirección Ejecutiva de tener cuidado en todos esos casos y que los ponga sobre la mesa para que no les genere alguna situación compleja.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Entendía que sobre el procedimiento para la utilización de la lista de reserva, se hacían entrevistas con base en las tres mejores calificaciones para cada caso, preguntó si en las personas que no llegaban, ¿seguían estando en la lista de reserva?

Dr. Rafael Martínez: En respuesta a la Consejera San Martín, afirmó que siempre estaban en comunicación con las delegaciones y en eso les había acompañado el Presidente de la Comisión para estar atentos a esas solicitudes. Externó que con eso que estaban presentando se subsanaba o se satisfacía el asunto de las vacantes que se había derivado con respecto a los ocho miembros del Servicio que se fueron a Organismos Públicos Electorales.

Admitió que solo les quedaban pendientes esas 12 de Oficinas Centrales, por eso enfatizó que con ese paso que daban, ya tenían cubierta la estructura del 100 por ciento, pero también estarían a lo largo de todo el proceso pendiente por si se registrara alguna renuncia o salida intempestiva de algún miembro del Servicio para cubrirla cabalmente, de modo que ya con el proceso electoral se pudiera satisfacer esa idea.

Respecto a la lista de reserva, pidió no olvidar que había una lista de prelación que tenía un punto de corte, en el que la gente que estaba en ese punto con la calificación mínima de siete en el 33 por ciento, seguía estando en la lista de reserva, por lo que se les seguirían ofreciendo las vacantes que estuvieran y si decidieran no ir a esas, utilizarían la lista hacia las personas que venían, pero había un respeto irrestricto hacia esa clasificación en la que se encontraban esas personas. Llamó a no perder de vista que estaba hablando de una lista de prelación, que se mantenía en todo momento.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Refirió que en ese caso estaban entrando tres vocales ejecutivas de Junta Distrital Ejecutiva. Preguntó si eso quería decir que: ¿Quién estaba en la lista de reserva número cuatro sería la siguiente a ser considerada en caso de una nueva vacante?

Dr. Rafael Martínez: Respondió afirmativamente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico que tomara a los integrantes de la Comisión la votación correspondiente sobre la propuesta mencionada, misma que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente declaró que el Anteproyecto de Acuerdo era autorizado y remitido a la Junta General Ejecutiva y en el caso de los nombramientos de Vocal Ejecutivo distrital se remitía al Consejo General de ese Instituto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral con aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

3. Informe preliminar sobre datos del censo de organismos locales electorales, con base en el acuerdo INE/CG68/2014.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que el documento describía los primeros datos relativos al censo de organismos públicos locales previstos en el Acuerdo INE/CG68/2014, realizado en tres fases. En primer lugar mencionó que desde el 6 de diciembre de 2013, la DESPE solicitó a las vocalías locales datos de la existencia y en su caso funcionamiento de los servicios profesionales locales, para obtener una primera aproximación a un estudio exploratorio sobre los impactos que la reforma político-electoral podía tener en torno al Servicio Profesional Electoral Nacional.

En segundo lugar, comentó que el 28 de mayo de 2014, el Consejero Presidente del INE solicitó información a los Consejeros Presidentes de los 32 organismos públicos locales sobre documentos normativos, procesos o procedimientos, grado de avance de implementación, descripción de las disposiciones normativas, área u órgano que se encargaba de organizar, dirigir o coordinar servicio civil, criterios para integrar cargos o puestos del servicio civil, servidores públicos que ocupaban cargos; etc.

En tercer lugar, enteró que el 7 de agosto de 2014, el Consejero Presidente del INE solicitó apoyo a los titulares de los 32 organismos públicos locales para la visita del personal de la DESPE, con el objeto de realizar un censo sobre datos adicionales a los proporcionados anteriormente, con el interés de verificar que la información que se tenía fuese cierta y eso se hizo con el apoyo de las juntas locales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Aunado a dicha solicitud, detalló que desde el mismo oficio se especificaba que la información y documentación permitiría contar con un diagnóstico que identificara con mayor precisión las diversas modalidades de organización, funcionamiento, reglamentación de los servicios civiles o equivalentes a los organismos públicos locales.

Amplió que las citas correspondientes a dicho censo se efectuaron a final de agosto, previa notificación oficial de la DESPE, y que en dicha notificación se comunicó el nombre responsable del censo en cada caso, especificando que la actividad para desarrollar consistiría en recabar información mediante la aplicación de dos cuestionarios, uno en entrevista con el responsable del Servicio Profesional y otro para ser respondido por los servidores públicos que realizaban actividades vinculadas con la organización y ejecución de procesos electorales.

Precisó que con la visita de 29 funcionarios de la DESPE y tres comisionados a dos organismos, se efectuaron 75 entrevistas y se aplicaron cerca de 500 cuestionarios individuales a igual número de servidores públicos, y con base a la información recabada, se presentaba un informe preliminar sobre datos del censo de organismos públicos locales, recordando que el Acuerdo en el octavo numeral refería un diagnóstico integral en donde se incluyeran las condiciones de los diversos servicios de carrera en materia electoral.

Estableció que en el informe se incluían algunos resultados relevantes rumbo a la elaboración de los lineamientos para la incorporación de los organismos públicos locales en Servicio Profesional Nacional, como lo era un aproximado de plazas sustantivas en dichos organismos, así como la capacidad instalada en cada uno de ellos para operarlo. Agregó que se adjuntaban los formatos de las cédulas utilizadas para efectuar las entrevistas y los cuestionarios individuales para servidores públicos.

Por último, destacó que independientemente de los datos que se incluían en ese informe, solicitaba a la Comisión una reunión de trabajo con los Consejeros, pues lo que se estaba presentando era una mínima parte de otras cosas en las que ya habían avanzado. Entendía que la presentación de documentos obedecía a un requisito formal y legal que debían hacer conforme a lo que decía el propio Acuerdo, por lo que ya podría facilitar otros datos y no esperar al orden que el Acuerdo les establecía las actividades de censo, foro, diagnóstico, sino que ya podrían ir avanzando para que los integrantes de la Comisión tuvieran una idea de cuál era la panorámica de lo que acontecía en los organismos públicos electorales locales.



Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Opinó que seguramente había un avance mucho más amplio en el diagnóstico relativo a la conformación de la segunda parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, porque ese documento por sí solo no les decía nada, pero los números les indicaban algunas cosas medio raras, ejemplificó que en Baja California Sur se decía que tenía 47 plazas, de las cuales 19 serían susceptibles de ser incorporadas al Servicio Profesional Electoral Nacional y en ese punto le llamaba mucho la atención que Baja Sur tuviera más plazas que Veracruz, que tenía solo 24, de las cuales 10 podrían ir al Servicio Profesional.

Entendía que los órganos eran disímbolos, pero tomando en cuenta el tamaño de las entidades federativas en términos electorales, le parecía que requerían un poco de más información. En ese mismo sentido, vio que Jalisco tenía 170 plazas y solamente 42 susceptibles de ser incorporadas al Servicio, dijo que parecía una lógica como la del INE; un aparato demasiado grande y una estructura del Servicio muy acotada.

Puso otro ejemplo, el de Nayarit de 18 plazas con cinco para el Servicio, evocó que eso fue lo que más o menos les dijeron cuando hicieron la visita. También citó Aguascalientes, apreció que era el caso inverso, porque tenía 67 plazas, de las cuales 46 serían susceptibles de ser incorporadas al Servicio Profesional Electoral. Reflexionó que lo anterior era solo especular sobre lo que sugerían los números y lo que le gustaría era más bien ver el documento de manera integral.

Estimó que valdría la pena que les dijeran si los números de esas entidades se referían a plazas que eran permanentes; citó el caso de Jalisco, que tenía 170 plazas permanentes y de éstas se consideraba que 42 podrían ser incorporadas al Servicio. Profundizó que aquí la idea era también ver: ¿Cuáles eran los criterios que estaba tomando la DESPE para concluir que esas eran las plazas que se podían incorporar al Servicio Profesional Electoral?

Añadió que otro detalle que le gustaría ver en el diagnóstico era: ¿Si ya se hizo una revisión de cuáles eran los servicios civiles que estaban funcionando? ¿Qué características tenían? Y que a partir de eso, empezaran a ver cómo le iban hacer con su incorporación al Servicio Nacional. Concluyó que ese era un documento estrictamente numérico, preliminar que no aportaba mayor información, aunque suponía que detrás de él había muchas otras cosas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Afirmó no tener inconveniente en tener una reunión de trabajo, pero consideró importante que antes tuvieran mucha más de la información que estaba detrás de esos números, esto era, la información que los llevará a conocer: ¿Cuáles fueron los criterios de la Dirección Ejecutiva para llegar a esas conclusiones? ¿Qué significaba que hubiera 14 plazas en una entidad, o 20 plazas en alguna o 50 plazas en otra? Abundó que un poco era para saber, ¿cuál era la estructura con la que se contaba en cada una de las entidades? Observó que los cuestionarios aplicados contenían mucha más información que la señalada.

Reiteró que si era importante disponer de esa información y analizarla antes de tener esa reunión, por lo que sugirió que hubiera un intercambio con sus asesores sobre esa información para nutrir más los elementos con los que contaba la Dirección, o cómo se estaban presentando esos elementos, para que posteriormente tuvieran una reunión en la que podían analizarla con mayor detalle.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Advirtió que uno de los elementos que no estaban era, ¿cuántos estados tenían un Servicio Profesional Electoral establecido? Señaló que ese era el dato que más necesitaban urgentemente de ese diagnóstico.

Amplió que en términos de información iban a necesitar el número de estados que tenían alguna forma de estatuto. Estimó que hacer un dossier de esos estatutos les permitiría comparar cada uno de los estatutos con las características de su estatuto, más allá de que se reforme, apuntó que incluso para elaborar el nuevo estatuto tendrían que tomar algunos precedentes.

Observó que la otra cuestión que quería que manejaran con más cuidado eran las plazas sustantivas susceptibles de integrar al Servicio Profesional Electoral. Apreció que el raseo como tal le generaba problemas, porque parecía que ya hicieron un análisis de que en el servicio profesional de un estado había una especie de igualdad o equivalencia con las plazas del servicio profesional electoral y que podrían fácilmente trasladarlas para acá, cuando eso iría a ser un proceso más complejo.

Opinó que más allá de los números, era importante que tuvieran toda la información para hacer el análisis correspondiente. Examinó que en el informe presentado se les decía una parte interesante, de que se detectaban 3 mil 678 plazas y eso era también significativo, pues no eran los miles y miles que podrían haber imaginado y había una variación por estados. Citó que en el caso estado de México había 350 plazas y en el Distrito Federal 767 por lo que eran los organismos más grandes, de ahí que la comparación hecha por el Consejero Baños dijo que era importante. Observó que de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

350 del estado de México, solo 49 se consideraban sustantivas, en cambio en el D.F., de 767, casi la mitad, 323 eran sustantivas, porque en el Distrito Federal había servicio.

Estableció que ese era el tipo de análisis que les daba y con algunos datos complementarios podrían hacer un análisis más fino. Estimó que era un buen saque pero necesitaban todo el paquete informativo para que empezaran a imaginar el tipo de reto que tendrían para el año siguiente.

Dr. Rafael Martínez: Manifestó que no se equivocaba el Consejero Baños en mencionar que tenían más información vinculada con el análisis de los muchos documentos que habían recibido de los estados, aunado a todo lo que se sumó, derivado de la investigación de campo.

Refirió que en la reunión de asesores previa, señaló de manera muy respetuosa que no estaba muy de acuerdo con la forma en que en el acuerdo estaban determinadas las etapas para la presentación de la información; censo primero, foro para finales del siguiente mes y luego diagnóstico. Externó que si se esperaban hasta el momento del diagnóstico, la información la estarían recibiendo hasta enero, cuando eso no era el tema, sino que ya tenían la información de ese diagnóstico, pues ya habían identificado los servicios civiles existentes y habían llegado a lo que denominaban una taxonomía de los servicios profesionales, de cuáles si estaban funcionando, cuáles medianamente y cuáles no había prácticamente nada y eso les daba la idea de apuntar algunas propuestas, ya que muchas de ellas se reforzarían con el foro que iban a hacer.

Expresó su interés de que entraran en el asunto de la forma en que estaban presentadas esas etapas. Comentó que el Consejero Santiago le sugirió que para efectos legales de que la Comisión conociera partes, sólo presentarían la parte numérica, de ahí que para que no se fueran con esa ortodoxia que les marcaba el Acuerdo de llegar hasta después del foro a presentar la información, organizaran una reunión de trabajo para darles los datos adicionales que tenían y que tuvieran los integrantes de la Comisión una idea clara de cómo estaba el panorama de los organismos públicos locales electorales.

Subrayó que lo que le parecía interesante, era que eso no se quedara atrapado en exclusiva a lo que decía el diagnóstico, sino que les debía de llevar a la construcción de muchas propuestas donde le parecía que habría muchos puntos de debate, de ahí que también avanzaban en esa línea y en esa proporción.



Citó que como bien lo dijeron la Consejera San Martín y el Consejero Sánchez, había mucha información que trabajaron en dos vertientes, puso como ejemplo el caso de las plazas que se numeraban, mencionó que era información estrictamente extraída de las plantillas que les habían entregado los organismos públicos locales electorales, pero también ya había de por medio un análisis de la DESPE.

Precisó que cuando hablaban de plazas aproximadas, estaban entrando en el imaginario de que no estaban hablando de plantillas tipo en todas las entidades, ya que estaban haciendo un ejercicio, incluso considerando que la parte de fiscalización pudiera ir al Servicio, y por lo tanto esa parte estaba considerada ahí, además de que estaban jugando con varias variables y temas que les fueran acercándolos al punto óptimo de encontrar lo que podrían ser tiros de precisión en cuanto al trabajo que estaban haciendo, pero que mejor que los integrantes de la Comisión lo conocieran a la brevedad para que también vieran hacia donde querían caminar en lo que se generaban los lineamientos y lo que sería también el Estatuto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Propuso que lo procedente era que para la sesión que el Consejero Presidente considerase pertinente, se agendará un informe específico respecto al avance que llevaba el diagnóstico relativo a cómo estaban funcionando los servicios civiles de carrera de las entidades federativas y la ruta crítica de construcción del Estatuto, porque le parecía que en el marco del proceso electoral, los trabajos del Servicio no iban a tener todo el tiempo para poder dedicárselo y avanzar en su construcción.

Destacó que el hecho concreto era que sí iban a terminar el proceso electoral y que iban a tener un marco de tiempo demasiado acotado para terminar el Estatuto. Planteó que lo que valía la pena, independientemente de que hubiera plazos largos, era que pudieran tener una ruta a la cual se pudieran sujetar para sacar toda la parte que les tocaba de trabajo en el Servicio.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Colocó sobre la mesa dos preocupaciones que le surgían a partir de las cédulas de cómo estaba viendo las preguntas que se formularon; la primera era la relativa a cómo estaban mirando las plazas, desde la óptica del INE o desde la óptica del OPLE, porque podía haber tareas sustantivas para el OPLE que requerían formar parte de un Servicio Profesional por la propia legislación local y sin embargo no tenían un espejo a nivel federal, y eso no eliminaría el que analizaran si debía formar parte o no del Servicio, pues se podía llegar a la conclusión al final que no.



Puso el ejemplo a nivel federal del tema de fiscalización, que era un área sustantiva y se podía llegar a la discusión de si debía formar parte o no del Servicio, no quería adelantar esa discusión, pero que no miraran al Servicio solo desde la óptica de las necesidades del INE, también estaban comprometidos a mirarlo desde las necesidades de los OPLE's y desde la legislación local, que podía tener un conjunto de atribuciones diversas, así como los OPLE's que si requerirían de una profesionalización, con base en la atención de las naturalezas mismas de cada una de las entidades.

La segunda cuestión que tampoco le pareció ver reflejada de los cuestionarios era no sólo las plazas que ocupaban los trabajadores de los Institutos o de los OPLE's, sino cuáles eran las funciones sustantivas que realizaban, porque podía haber funciones sustantivas que tenían una denominación, una forma, un mecanismo diverso y sin embargo podían llegar también a ser necesarias para eso.

Reiteró que solamente los ponía sobre la mesa y sin adelantar que no se contara con esa información, nada más que no la veía reflejada en los cuestionarios y no tenía información adicional. Entendía que la ruta trazada era informe, foros y diagnóstico, pero creía que era no era una limitante para que fueran avanzando con la información.

Concluyó que el diagnóstico último lo debían tener al final de todo, pero eso no era óbice para que en el camino pudieran ir teniendo los avances a partir de los trabajos que sin duda había realizado la DESPE, lo que incluso les podía permitir conocer qué acciones adicionales tendrían que realizar para tener más elementos, porque no necesariamente todos quienes ocupaban plazas en ese momento, formarían parte del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Le pareció importante la definición de la ruta planteada por el Consejero Baños porque se les iba a cruzar el proceso electoral, pero eso no quería decir que la Comisión no pudiera darle un seguimiento paulatino a esos diagnósticos para tener elementos suficientes, porque también sería un poco estresante sacar un nuevo Estatuto y después meter a todo el país en esa dinámica del proceso electoral. Reflexionó que los foros les iban a permitir una forma de diagnóstico, pero también había una etapa de procesamiento, de traslado de acá hacia los estados para la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Valoró la propuesta de la Dirección Ejecutiva de la presentación de esos datos, para lo cual externó que habría dos caminos; o se pedía un espacio en la Mesa de Consejeros o se haría una convocatoria a una sesión de Comisión como ésta, en la que se invitaría a todos los Consejeros a escuchar ese tipo de información, el problema era agendarla adecuadamente, por eso le pareció muy importante definir la ruta que proponía el Consejero Baños.



Consejero Electoral Javier Santiago: Consideró indispensable tener claro el asunto de la ruta que además debía contener diversas etapas, aunque también era necesario cubrir formalmente las fases señaladas en el Acuerdo; en donde la primera era el asunto del censo, para lo cual refirió que había este informe preliminar, a ese respecto apreció que el armado de los cuadros de otra manera habría sido más rico, puso como ejemplo que si las plazas sustantivas se hubieran dividido entre las que había y no servicio profesional, ya solamente esa subdivisión les hubiera dado una información más rica que les habría permitido tener una idea de cómo estaba estructurado.

Planteó que se debía afinar el documento para cerrar esa etapa señalada en el Acuerdo que tomó el Consejo General y afinar el asunto de la ruta. Respecto a lo señalado por la Consejera San Martín, estimó que era muy relevante para el análisis de que se considerara en las legislaciones locales, qué puestos tenían relación o debían ser parte del Servicio Profesional Electoral

Al mismo tiempo manifestó que tener ese procesamiento informal en diversos temas le parecía muy rico, pero en el caso que les ocupaba, tenían que hacerlo con un borrador de diagnóstico, para lo cual vería con la DESPE en qué plazo podía estar ese documento más elaborado, porque implicaba la explicación de los criterios, que se hiciera el análisis estado por estado, tomando en consideración la legislación local y los criterios, que se hicieran comparativos y se obtuvieran conclusiones.

Opinó que sería un trabajo bastante complicado por lo que era cuestión de ver las condiciones de la Dirección Ejecutiva para saber en qué momento estaría ese trabajo, o sea, lo más rápido posible, para que se pudiera convocar a esa reunión, distribuyendo el documento previamente para que hubiera un análisis importante.

Sugirió que la distribución del documento fuera una semana antes de que programaran la reunión para que todos los Consejeros pudieran revisarlo con calma y cuidado, que hicieran sus comentarios, observaciones y reflexiones, pero intentando evitar la premura porque era un texto sumamente relevante.

Concluyó reiterando el asunto de una ruta puntual que estuviera en blanco y negro, para que pudiera ser compartida y enriquecida por los miembros de la Comisión.

Dr. Rafael Martínez: En respuesta a la Consejera San Martín, comentó que estaban utilizando dos perspectivas para el análisis de la situación particular de cada OPLE, puso como ejemplo el caso del Estado de México, en el que el personal denominado como CAE's, aunque era de carácter temporal formaba parte del Servicio, lo que era una figura atípica.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Subrayó que ese tipo de peculiaridades también estaban entrando en el análisis y que tampoco se podía perder de vista que al final esta institución se iba a convertir en una institución rectora, por lo tanto le parecía que tenía que ir habiendo reglas para todos, máxime que debían de construir un Servicio para todos los organismos públicos locales y electorales, que no había sido un Servicio para cada uno de ellos, como era otro escenario que estaba previsto.

Adelantó que las grandes dificultades que irían a tener en la implantación del Servicio Profesional, no estaría por el lado de los procesos sino en el tema administrativo, en el que harían una reforma administrativa que trate de homologar puestos, con lo que eso les llevaría a una actualización del catálogo de puestos como tal.

De hecho, aquí me voy a atrever a decir algo desde ahora, yo creo que las grandes dificultades que vamos a tener en la implantación del Servicio Profesional, no va a estar tanto por el lado de los procesos, sino en el tema estrictamente administrativo en el que incluso me atrevo a decir que vamos a tener una reforma administrativa que trate de homologar puestos, obviamente todo esto nos tiene que llevar a una actualización del catálogo de puestos como tal.

Consejero Electoral Javier Santiago: Consultó si se refería al del INE.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que no, sino el de los OPLE's, en el que podía existir la posibilidad de una plantilla tipo y ahí era donde le parecía que iba a ser parte mucho del esfuerzo en los siguientes años para que tuvieran posibilidades de que los procesos funcionen de manera natural, para lo cual puso el caso de la rotación.

Afirmó que otro tema era la presentación de esos datos, lo que los llevaba a marcar un universo de cuántos servidores públicos estarían hablando, recordó que se hablaba de cantidades de nueve mil, 10 mil personas e incluso para lo que era el Servicio Profesional Nacional de crecer hasta seis mil personas, cuando estarían hablando de tres mil 617 y para lo que sería el Servicio como tal, de mil 134. Abundó que se estaría incrementando en un 50 por ciento más de lo que se tenía, lo que le parecía una cifra bastante manejable, aunque la parte central no estaba ahí, sino en el tipo de servicios públicos que estaban formando parte del mismo.

Por último les hizo saber que se iba a tener una información de estado por estado, ya se tenía un documento de más de 200 cuartillas y la ruta que iban a caminar para la construcción del Estatuto iba a ser muy similar al de 2009, recordó al Consejero Electoral Arturo Sánchez que para llegar al Estatuto 2010, tuvieron también que hacerlo en pleno proceso electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Apreció que estaban discutiendo en el vacío, ya que necesitaban el documento para avanzar. Entendía que la DESPE había hecho su trabajo, lo que quería era ver la información porque si no perdían el tiempo.

Consejero Electoral Javier Santiago: Consultó que si una información procesada.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respondió afirmativamente, pero en el tema de las plazas para llegar al criterio que el Consejero Santiago se refería o a los criterios de clasificación que tenía la DESPE, dijo que debió haberse colocado un apartado que estableciera los criterios sobre los cuales se hizo esa clasificación.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó su acuerdo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que necesitaba saber el diagnóstico para procesar no solo los puestos, sino los mecanismos de reclutamiento, qué mecanismos de evaluación tienen de su personal, para ver cercanías de equivalencias con respecto a lo que el Servicio Profesional del INE tenía; que iría a ser muy diferente.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó a los integrantes de la Comisión si ¿consideraban que eso debía estar incluido en el documento del censo, porque esa era una etapa, o hasta el documento del diagnóstico?

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Replicó que el documento presentado tenía un objetivo que era cumplir una de las etapas que tenían mandatadas en el Acuerdo y eso no implicaba que la Comisión agendará un punto del orden del día con toda la demás información, por lo que independientemente de haber cumplido la etapa del acuerdo del Consejo General, podían sentarse como mesa de trabajo con toda la información, para empezar a generar ideas, incluso para nutrir a la Dirección Ejecutiva del diagnóstico que se estaba elaborando y luego vendrían los foros y lo demás.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Anticipó al Presidente de la Comisión, que le enviaría una tarjeta con una sugerencia de cómo podría presentarse la información, sin incumplir el Acuerdo del Consejo.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció su propuesta. Al no haber más intervenciones, dio el informe por recibido, reconoció la presencia de los asistentes y concluyó la sesión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión pidió un documento más completo que explique cuántos Organismos Públicos Locales tiene un Servicio Profesional Electoral y cuántos no; cómo están clasificadas las plazas, desde las que cuentan con un Servicio Profesional y aquellas que son susceptibles de incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional; cuáles fueron los criterios que se definieron para su clasificación; cómo están operando los procesos del Servicio y definir la ruta que se seguirá para la elaboración del nuevo Estatuto.

La reunión concluyó a las 8:56 horas del 13 de octubre de 2014, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

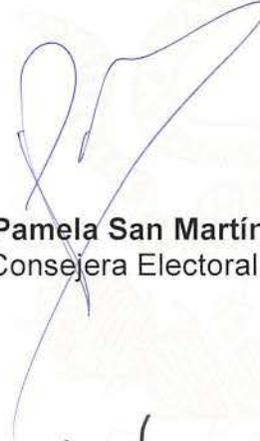
1. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de readscripciones de miembros del Servicio Profesional Electoral.
2. La Comisión aprobó por unanimidad la Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral con aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.
3. La Comisión pidió un documento más completo que explique cuántos Organismos Públicos Locales tiene un Servicio Profesional Electoral y cuántos no; cómo están clasificadas las plazas, desde las que cuentan con un Servicio Profesional y aquellas que son susceptibles de incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional; cuáles fueron los criterios que se definieron para su clasificación; cómo están operando los procesos del Servicio y definir la ruta que se seguirá para la elaboración del nuevo Estatuto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

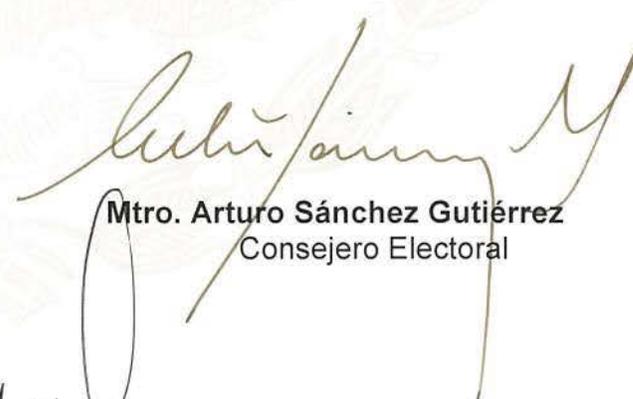
**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
13 DE OCTUBRE DE 2014**

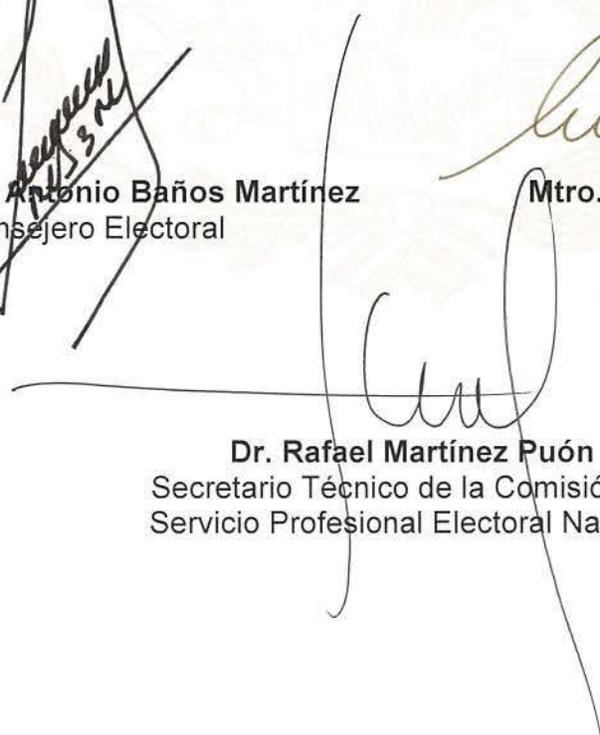

Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional


Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral


Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral


Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral


Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional